

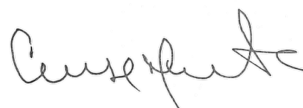


**FE DE ERRATAS
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022538**

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.928.128 expedida en Silvania, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** (antes **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con NIT. 899.999.316-1, en su calidad de **SUBGERENTE DE OPERACIONES** nombrada mediante Resolución No. 20 del 28 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 31 de enero de 2022, en ejercicio de las facultades conferidas mediante según lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, indica que para todos los efectos legales, presupuestales y contractuales, la cláusula de valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2022538, quedará de la siguiente forma:

VALOR:	\$89.250.000,00 Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.		
	Valor Honorario Fijo:	\$89.250.000,00	
	Valor Costo Variable:	\$0,00	

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., el 2 de febrero de 2022


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Subgerente de Operaciones

Elaboró: Catalina Leonor Parra Orjuela

